

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

AMPLIACIÓN DE PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES AYUDAS ERRP
EXPTE. GRAL/0947/2023

Considerando que en el ámbito de la regulación básica establecida en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por Acuerdo de la Junta de gobierno Local de 1 de marzo de 2024 se convocaron ayudas destinadas a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas con un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 30 de junio de 2024.

Visto que a fecha de 1 de junio de 2024, son escasas las solicitudes de ayuda presentadas en esta administración, por lo que se estima conveniente ampliar el referido plazo en aras de aumentar el impacto de la medida facilitando que se incremente el número de posibles beneficiarios en Mula de esta línea de ayudas públicas.

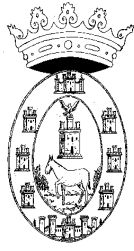
Visto que el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de tercero.

Considerando que por consiguiente, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes para facilitar la participación ciudadana, teniendo en cuenta que dicha ampliación no perjudica derechos de terceros y que concurren los requisitos a los que se refiere el citado artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las administraciones Públicas.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/06/2024 10:03
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	21/06/2024 10:13



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

1º.- Ampliar hasta el 31 de agosto de 2024 el plazo de presentación de solicitudes de ayudas destinadas a la financiación de obras de rehabilitación en edificios y viviendas incluidas en el entorno residencial y de rehabilitación programada (ERRP) de Mula y sus pedanías destinadas a una mejora de eficiencia energética enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE con fondos Next Generation convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2024.

2º.- Publicar Extracto del Acuerdo en el BORM.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	21/06/2024 10:03
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	21/06/2024 10:13

